

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A DOCTOR(A)

Guía didáctica para estudiantes de doctorado
Reglamento General de Estudios de Posgrado UNMSM
Artículos 54 – 62





NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE



DOCENTE DEL SEMINARIO DE TESIS

- › Es el responsable de la asignatura en el plan de estudios.
- › Dicta el seminario de tesis como curso del programa.
- › Evalúa el avance académico del estudiante en cada semestre.
- › Orienta al estudiante a identificar una línea de investigación y grupo de investigación afín al programa.

≠



ASESOR DE TESIS

- › Es designado por la Dirección de la UPG mediante dictamen.
- › Supervisa la pertinencia, consistencia y viabilidad del proyecto.
- › Guía y acompaña el desarrollo específico de la tesis.
- › Emite el informe de originalidad (antiplagio).
- › Acompaña al tesista hasta la sustentación final.

HOJA DE RUTA — Arts. 58 al 62

¿Qué cubre esta guía?

Art. 54

Art. 56-57

Art. 58

Examen de Suficiencia

Requisito para pasar a investigación

Art. 59

Proyecto de Tesis

Registro, originalidad y vigencia

Arts. 60-62

Desarrollo y Condiciones

Candidato, asesor e informe final

Art. 55 — ESTRUCTURA DE CRÉDITOS DEL DOCTORADO

El plan de estudios se divide en dos grandes períodos

PERÍODO I

Actualización y Profundización

Hasta 33% del total

Máximo 40 créditos

Asignaturas disciplinarias,
multidisciplinarias o interdisciplinarias.
Puede ser teórico, teórico-práctico
o instrumental.

PERÍODO II

Investigación Doctoral

Mínimo 67% del total

Hasta 80 créditos

Carácter tutorial: prácticas,
seminarios, estancias y pasantías
orientadas al desarrollo de la
investigación de tesis.

Art. 58 — EXAMEN DE SUFICIENCIA DOCTORAL

Requisito para pasar del Período I al Período II (Investigación)



Si DESAPRUEBA el examen de suficiencia:

- › Debe volver a matricularse en el curso de investigación o de tesis.
- › Debe replantear su proyecto de investigación.
- › Deberá rendir nuevamente el examen en la siguiente fecha que programe la UPG.

Art. 59 — PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

Registro, control de similitud y vigencia



¿Cuándo?

El proyecto de tesis debe presentarse antes de terminar el 4.º semestre del programa de doctorado.



¿Qué incluye?

Estructura cuantitativa o cualitativa según el tipo de investigación, aprobada por la UPG.



Control de similitud

El **asesor del proyecto de tesis** aplica el test de similitud y emite el informe de conformidad ANTES del registro en la UPG.



Condición de tesista

A partir del registro del proyecto en la UPG, el estudiante adquiere la condición de TESISTA.



Vigencia del proyecto

El proyecto aprobado tiene vigencia máxima de 10 semestres desde su registro en la UPG.



Si vence el plazo

Deberá presentar un nuevo proyecto de tesis para continuar en el programa.



Para estudiantes ingresantes del 2023 pueden presentar el control de similitud durante el 5to semestre.

Art. 6o — CONDICIONES DEL CANDIDATO A DOCTOR(A)

Requisitos para mantenerse como estudiante o candidato al grado de Doctor

A

Aprobar todas las asignaturas de actualización y profundización con promedio ponderado mínimo de 14.

B

Culminar el total de estudios del programa en un máximo de 12 semestres.

C

Aprobar el examen de suficiencia doctoral con nota mínima de 14.

D

Aprobar la sustentación de tesis en la 1.^a oportunidad o máximo hasta en una 2.^a oportunidad.

E

Practicar las normas éticas y morales según la normativa vigente de la universidad.



La fracción de 0.5 o más se redondea al entero inmediato superior. La UPG es responsable del cumplimiento de estas condiciones.

Arts. 61 – 62 — DESARROLLO DE LA TESIS DOCTORAL

El rol del asesor y los hitos del tesista



ROL DEL ASESOR (Art. 61)

- Designado por el Director de la UPG mediante dictamen.
- Acompaña al tesista durante TODO el proceso de investigación.
- Informa sobre pertinencia, consistencia y viabilidad del proyecto.
- Emite informe de conformidad sobre el fondo y forma del informe final.
- Su informe faculta la viabilidad de la tesis para sustentación.



HITOS DEL TESISTA (Art. 62)

Sem. 6

Concluye el período de investigación y presenta el informe de tesis

Estructura

La estructura de la tesis es aprobada por la UPG según lineamientos VRIP-DGEP

Asesor

Con informe favorable del asesor, registra la tesis en la UPG

Jurado

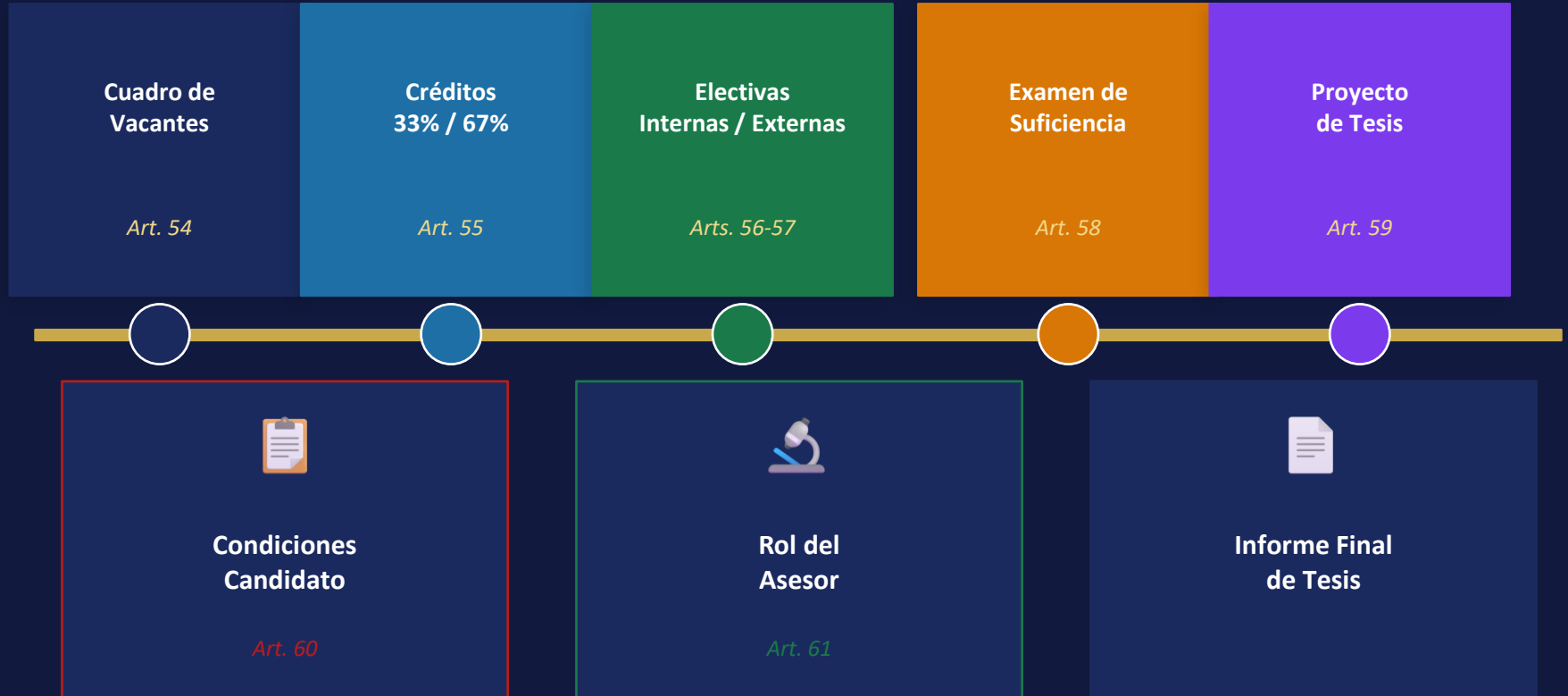
La UPG remite la tesis a los miembros del jurado informante designado

Evaluación

El jurado informante dispone de hasta 45 días calendarios para evaluar la tesis

RESUMEN: RUTA DEL DOCTORANDO

Arts. 54 – 62 del Reglamento General de Estudios de Posgrado — UNMSM



IDEAS CLAVE A RECORDAR



El docente del Seminario de Tesis NO es el asesor. El asesor se designa por la UPG y acompaña la investigación específica.



El proyecto de tesis debe registrarse antes del 4.º semestre y tiene vigencia de 10 semestres.



Para pasar al Período II debes aprobar el Examen de Suficiencia Doctoral con nota mínima de 14.



El Plan del Doctorado: máximo 33% en actualización (40 créditos) y mínimo 67% en investigación (80 créditos).



El informe de originalidad (antiplagio) es emitido por el asesor antes del registro del proyecto.



El programa completo debe culminarse en máximo 12 semestres académicos.